2ª HOJA— Domingo 27 de Octubre de 1872 — MONTEVIDEO — 2ª Época Año IX Núm. 2,379

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 46
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.
GERENTE, DERMIDIO DE-MARIA

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 ºº moneda nacional
Por 6 meses. " 10.50 " "
Por un año. " 20 " "
EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

DIRECTOR: JOSÉ PEDRO RAMIREZ

AVISOS — Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser pagados en el acto de entregarse. — Se reciben hasta las 6 de la tarde.
COMUNICADOS — Se aceptan *gratis* cuando son esclusivamente de interés público, cuyo juicio se reserva la Direccion.

SOLICITADAS — Se cobran adelantadas á razon de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

ALMANAQUE

OCTUBRE, 27.—Santos Fructuoso, Savina y Vicente.
" 28.—Santos Simon y Judas apóstoles y Honorato ob.

VAPORES

El *Tiber* sale hoy para Southampton, con escala en Rio Janeiro, Lisboa y Scherburgo.
El *Pertena* sale mañana para Buenos Aires á las 5½ de la tarde.
El *Rio de la Plata* sale mañana, á las 6 de la tarde, para Buenos Aires y puertos del litoral hasta el Salto.

Sucursales de «El Siglo»

En la Libreria de Lastarria y en la agencia de Arroyo hnos., plaza Independencia, núm. 70, se reciben avisos y solicitadas para este diario, publicándose al siguiente dia de su entrega en las mismas condiciones que si se entregasen en esta oficina.

EL SIGLO

¿Quiénes han quemado sus altares?

Dias hace que circulaba en los corrillos que toda la falange que escribe en el periódico *La Paz* se aprestaba á aprovechar el aniversario de la fecha en que hace tres años fuimos desterrados, para flajelarnos por la actitud que hemos asumido de algun tiempo á esta parte respecto del círculo político que nos persiguió y nos lanzó al destierro, y la impaciencia de nuestros detractores ha sido tanta, que se han visto inducidos á anticipar de algunos dias la fecha que querian rememorar, sacando *de ella partido*, para presentarnos quemando incienso á los mismos ídolos que habíamos contribuido á demoler.

Agradecemos la intencion generosa de nuestros antiguos compañeros, y sin sorpresa y sin despecho vamos á contestar las acusaciones que se formulan contra nosotros.

No son las primeras ni serán las últimas: tenemos el *crimen* de la perseverancia en las ideas que un dia acariciamos en fraternal comunion, y en aquellas nobles aspiraciones que nos daban fortaleza y abnegacion para luchar contra los *insultos comprados á tanto la línea*, para *afrontar los lances personales, para salir triunfantes de las acusaciones fiscales y para salir de la cárcel ó volver del destierro sin doblegar la altivez con que hablábamos á los ensoberbecidos mandones, encastillados en nuestro derecho*

Los que han quemado los altares en que elevaban sus himnos al Dios de una religion que afectaban profesar con la uncion de un convencimiento profundo, no pueden perdonarnos que estemos aquí en el puesto que abandonaron por una pueril alucinacion, para probarles que no es necesario abstraerse en el mundo de las idealidades para conservar limpia la conciencia, brioso el corazon y puras las manos; para probarles que es en las filas de los partidos que siempre han profesado principios liberales y aspiraciones generosas donde puede trabajarse eficazmente por el triunfo de la verdad y del bien, por la organizacion del pais, por el afianzamiento de las instituciones, y hasta por el mismo ideal que ellos persiguen la modificacion de los partidos en el sentido de debilitar su espíritu tradicional para levantar en su lugar el culto esclusivo de los principios.

Tres años! — Ellos son los que han pronunciado la palabra.

¿Qué ha pasado en el transcurso de estos tres años?

Nosotros vamos á decírselo á los Redactores de *La Paz*.

Lo que ha pasado es que los valientes campeones de aquella campaña gloriosa contra la usurpacion y la prepotencia, contra la inmoralidad y el despotismo, postrados, no por el cansancio, sino por el desencanto prematuro, abatieron su bandera y blasfemaron de cuanto habian adorado, se retractaron de cuanto habian sostenido y llegaron á decir que era tan bastardo cuanto tenia por base la organizacion de los partidos tradicionales; que no era posible decidir quién tenia la razon entre el Ministro que *elegia*, que desterraba y todo lo sometia á su soberana y arbitraria voluntad, y los ciudadanos que resistian amurallados en su derecho los desmanes del hombre y los desbordes del poder.

¿Qué ha pasado en el transcurso de estos tres años?

Lo que ha pasado es que ya no hay Gobiernos electores, ni Gobiernos que destierren, ni Gobiernos que pongan trabas ni cortapisas á las libertades públicas, ni Gobiernos que derrochen los dineros del Estado: lo que ha sucedido es que ya no se cierran las imprentas, ni se amenestan á los periodistas, ni se disuelven las reuniones públicas, ni se fraguan conspiraciones para oprimir al pueblo: y todo eso que ha sucedido en el transcurso de tres años, es la mejor justificacion para los que hemos permanecido en nuestro puesto al pié de nuestra bandera, creyendo y esperando en el esfuerzo perseverante y patriótico de los que combatieron los errores de nuestros correligionarios políticos

No encaran, sin embargo, de este modo la cuestion los Redactores de *La Paz*.

Para ellos todo se reduce á dos personalidades que vienen combatiéndose en la escena política desde aquella fecha.

Véase cual es el criterio de *La Paz* para apreciar sucesos de esta magnitud.

Despues de describir con irreprochable verdad los sucesos vergonzosos de 1869 esclama:

« Quién ha podido olvidar, quién no recuerda esa época luctuosa de nuestra vida política, las vergüenzas, y los escándalos y las violencias que presenció y soportó Montevideo?

« Quien ha podido olvidarla? Solo José Pedro Ramirez: el primero, el gefe casi puede decirse de los perseguidos, de los encarcelados, de los desterrados, por las arbitrariedades y por los escándalos de la administracion Batlle y del ministerio Bustamante.

« Solo José Pedro Ramirez en quien confiábamos y creíamos antes: y en quien confiamos y creemos ahora; pero que se deja dominar por un estravio incomprensible en un hombre de su ilustracion y de su inteligencia, y cuya sinceridad de intenciones no nos atreveríamos á poner en duda.

«Solo José P. Ramirez..... En la reunion de las Comisiones Seccionales de la 1ª. y 2ª. no sabemos quién propuso á José Cándido Bustamante como candidato para Montevideo: Pablo De-Maria combatió esa candidatura del único modo que esa candidatura puede combatirse. Fué votada y rechazada—pero no se hallaba aun en la reunion José P. Ramirez. Llegó este, supo lo que acababa de suceder, se pidió reconsideracion de la resolucion tomada, y su palabra y su prestigio hicieron triunfar la candidatura de D. José Cándido Bustamante.

«¡Oh! santa religion de los principios, austero culto del bien, de la justicia y de la verdad, que nos prestabas vigor y nos dabas fuerzas para resistir á las imposiciones de la violencia, para afrontar con tranquila serenidad y soportar con resignacion las persecuciones, los destierros, las amenazas, ¡oh! santa religion de los principios eres una torpe, una indigna, una vergonzosa mentira!

«Hizo bien el Ministro de Batlle, hizo bien don José Cándido Bustamante en imponer al pueblo su arbitraria voluntad, en perseguir y encarcelar y desterrar, en suprimir todas las libertades, y atacar todos los derechos, en prostituir la conciencia pública, y envilecer la patria — La religion de la fuerza es la verdadera; sus adversarios de ayer, los mas decididos y los mas tenaces, los insultados, los perseguidos, los encarcelados y los proscriptos, abdican de sus creencias, reniegan de sus principios, se arrepienten de sus pecados y levantan á la altura de la representacion nacional, á la consideracion y al aprecio del pueblo, al mismo que ayer calificaban de malversador de fondos públicos, de concesionario, de violador de la Constitucion y de las leyes »

Ante todo rectifiquemos los hechos.

Nosotros no hemos proclamado ni sostenido la candidatura de D. José Cándido Bustamante.

Nosotros encontramos una lista que se sometia á nuestra aprobacion y en la cual figuraba D. José Cándido Bustamante.

La lista en su conjunto respondia á las aspiraciones de nuestra alma, á esas aspiraciones á que consagramos toda la savia de nuestra inteligencia y á las cuales sacrificamos la tranquilidad de nuestro espíritu, allá en la fecha que *La Paz* rememora, y dijimos que desde que el conjunto de la lista representaba honorabilidad é inteligencia é ilustracion y respondia á aquellos altos propósitos, no hariamos cuestion, en el interés de llegar á un acuerdo definitivo, ni de la persona de D. José Cándido Bustamante, ni de ninguna otra que se encontrase en su caso

Y cuando eso deciamos, buen cuidado teniamos de significar que nuestras opiniones sobre ese ciudadano no se habian modificado en lo mínimo.

En la accion colectiva de los ciudadanos ni es posible hacer prevalecer las opiniones individuales en todos los casos, ni una individualidad puede anular un trabajo propiciamente iniciado y próximo á realizarse.

Ni ahora ni nunca ha sido otra nuestra aspiracion que la preponderancia de los buenos elementos, sin halagarnos con la idea pueril de que en el reinado de las instituciones y de la verdad y del bien solo tendrian cabida los ciudadanos irreprochables bajo el concepto de su austeridad de principios y de su probidad política.

Nadie, ni el mas austero, podria exigir semejante cosa ni á los partidos, ni á los ciudadanos aisladamente.

En 1855, el elemento personal coaligado bajo la tutela directa del Gobierno nos imponia una combinacion odiosa para la diputacion de Montevideo.

Un sentimiento patriótico produce una esplosion de opinion pública y mil ciudadanos reunidos en el teatro protestan contra la imposicion de aquella lista.

Habrian deseado formar una distinta, elevar á la representacion nacional á los ciudadanos mas probos, mas inteligentes y mas ilustrados, pero la lucha era desventajosa porque los elementos personales estaban amparados por un Gobierno que se habia convertido en potencia electoral, y se resolvió aceptar y se aceptó una transaccion por la cual solo tres candidatos populares debian suplantarse á otros tres que el pueblo rechazaba

Los candidatos populares fueron entonces Muñoz, Mezquita y Torres.

No estábamos nosotros dispuestos á hacer tantas concesiones en la actual campaña electoral, pero sí estábamos y estamos firmemente decididos á no sacrificar el éxito de esa campaña en aras de las resistencias y el ódio que puedan sublevar determinadas individualidades en la opinion mas sensata y mas ilustrada del pais.

Por lo demas, es vana y hueca declamacion eso de que por el hecho de aceptar una lista en que figura D José Cándido Bustamante, aunque esa lista represente en su conjunto las aspiraciones mas patrióticas y mas honorables, se reconoce que *hizo bien D José Cándido Bustamante en imponer al pueblo su arbitraria voluntad, en perseguir y encarcelar y desterrar, en suprimir todas las libertades y en atacar todos los derechos*.

Por ninguna razon política, por ninguna combinacion de partido, aceptaríamos nosotros una lista que representase las tendencias reaccionarias al régimen que feneció con D. Lorenzo Batlle y que sin duda no volverá jamás, si bien lo contrario no debia sorprender á los Redactores de *La Paz*, entre los cuales alguno ha habido que queria santificar á Batlle por ódio á los blancos, y algun otro que en 1868 entre Suarez y Muñoz optaba por el primero, inspirado, por supuesto en el mismo patriótico y humanitario sentimiento.

Repetimos por conclusion, que no prolongaremos ninguna discusion con *La Paz* y que solo la necesidad de defendernos de cargos *personalísimos* ha podido hacernos quebrantar ese propósito.

Fines y medios

El deber, es la regla interna de las acciones humanas y el absoluto bien es la base de la moral universal. Para juzgar una accion cualquiera, en sí misma, no hay que atender á las circunstancias esternas, no hay que fijarse en su necesidad ó en su conveniencia: —si esa accion está conforme con la ley del deber, esa accion es buena: si, al contrario, importa una violacion de esa misma ley, esa accion es mala. Ante el criterio de la moral, no hay términos medios y la accion que en sí misma es mala, cualesquiera que sean las razones que se invoquen para legitimarla, no puede esperar sino un anatema ante el supremo tribunal de la justicia.

¿Pero, en la ciencia práctica de la política, es solo el bien absoluto lo que debe buscarse? ¿En la vida positiva de los pueblos, deben ceñirse todas las acciones á este criterio estrecho y esclusivo?

No. — Otra es la regla que fluye de las necesidades imperiosas y de las situaciones escepcionales en que los pueblos pueden encontrarse.

Entre la moral y el derecho existe una insalvable diferencia. Entre la regla interna de las acciones humanas y los deberes políticos que una situacion dada impone al ciudadano, existe tambien disparidad profunda.

En política no se pueden juzgar los actos de los hombres y de los partidos, en sí mismos, aislados de las circunstancias que los han determinado, separados de los móviles que los han producido.

El criterio tiene que variar, para no ser, en vez de una ley de equidad y de justicia, una regla protectora de la maldad y enemiga de la inocencia. Es necesario tomar los hechos como son, no como quisiéramos que fuesen; es preciso abarcar la situacion en su conjunto no en sus detalles particulares, apreciando los sucesos en su encadenamiento necesario y lógico y tomando en consideracion los propósitos á que responden y los fines á que se encaminan.

La política no es una ciencia teórica que vive de abstracciones: su campo de accion no está en las nubes, sino en el mundo práctico de la vida social, y así como no es el mejor militar el que se hace matar estérilmente, así tambien no es el mejor político el que prepara la ruina de su pátria, absorto en la contemplacion del ideal, en vez de hacerla avanzar en la senda de la felicidad, aceptando el bien aunque no sea perfecto y absoluto. Buscar la mayor suma de bien *realizable*: esa es nuestra divisa. Realizar lo mejor dentro de los límites de la posibilidad: hé ahí el criterio de la moral política

Los republicanos españoles, modelo de abnegacion y de constancia, saben bien que la República es la única forma de gobierno compatible con la dignidad de la persona humana; pero entre Amadeo I. y Carlos VII, entre dos términos de un terrible dilema, preferirian siempre al primero, que aunque rey, enemigo de la soberania nacional, no representa al ménos, como su rival, el absolutismo político, la tiranía religiosa, la inquisicion como medio de envilecer y deprimir los pueblos.

Cuando uno de dos males tiene que triunfar necesariamente en la República, nosotros ponemos tambien nuestro esfuerzo en la balanza, para que al ménos no obtenga la victoria aquel que sea mas funesto y peligroso. Entre dos males, elegir el menor: esta es la máxima que dicta el patriotismo en todos los pueblos de la tierra. Al amoldar á ella nuestra conducta, en la lucha electoral que en breves dias debe definirse, creemos cumplir con un deber de buenos ciudadanos.

¿Qué beneficios reportaria la patria, qué ventajas positivas se obtendrian para el presente y para el porvenir de la República, con que nosotros asumiésemos una actitud de intransigencia y de esclusion, pretendiendo hacer imperar en absoluto nuestras opiniones individuales?—Podriamos formular una lista magnífica — podriamos proclamar candidaturas que ante el rígido criterio de nuestros principios serian las mas dignas de la confianza pública podriamos escluir á todo elemento sospechoso, á toda personalidad que no fuese intachable. Pero, ¿qué habriamos conseguido al hacerlo?—La lista estaria consignada en los diarios para que todos la admirasen, pero en las urnas no obtendria mayoria y su triunfo ó su derrota seria siempre un peligro para el pais.

Las listas se hacen para que triunfen, no por el puro placer de formularlas y la que solo respondiese á las inspiraciones de una fraccion cualquiera, no podria prestigiarse ante la opinion pública y seria inevitablemente derrotada.

Al formular una lista es preciso inspirarse, no en las opiniones individuales solamente, sino tambien en la opinion pública que es la que debe prestigiarla y realizar su triunfo en los comicios. Aun entre los ciudadanos que pertenecen á un mismo credo político, y que rinden culto á idénticos principios, seria imposible coordinar una lista, si cada uno quisiese hacer prevalecer esclusiva y absolutamente sus opiniones particulares, porque es bien sabido que el candidato que llena las aspiraciones de los unos, no satisface las simpatías de los otros. Cada uno iria á las urnas con su lista y esa division que anularia la fuerza y la influencia de los sanos elementos, dejaria el campo libre para el triunfo de los círculos personales que traerian nuevas épocas vergonzosas para la patria.

Nosotros no podemos contribuir á tal resultado.

Como individuos, rechazamos algunas candidaturas, pero como ciudadanos las aceptamos, porque creemos que es un deber de patriotismo el sacrificar en parte nuestras simpatías personales, en holocausto á la felicidad de la República que clama por ver consolidada una época de regeneracion pacífica y de reconstruccion nacional.

La Paz podrá llamarnos tránsfugas, podrá decir que hemos claudicado de nuestros principios, pero nuestra conciencia hoy y la opinion pública mañana, ha de hacernos justicia y han decir que nuestra conducta en la lucha electoral, no es mas que un acto de abnegacion y de civismo.

No olviden los radicales, que hace apenas seis meses defendieron la paz á todo trance, *por mas indigna é inmoral que fuese*, y ántes de dirijir acusaciones á los que permanecen firmes al pié de su bandera, acuérdense de que entonces sostenian que debia sacrificarse todo ante la necesidad de poner término á una lucha desastrosa, á una guerra civil que era, segun *La Paz, el mas grande de los males*.

Uno es el fin á que dirijimos nuestros sinceros esfuerzos: — la reconstruccion nacional, simbolizada por el establecimiento de un gobierno de instituciones y de libertad que sea aceptado por el pais.—Esta es la síntesis de nuestras aspiraciones presentes.—Este es el resultado inmediato que buscamos.

Dirán, sin duda, los radicales, que ellos abrigan los mismos deseos, pero que emplean medios diferentes para realizarlos.—Veamos, pues, cuales son esos medios.

¿Quieren que vayamos á engrosar sus reducidas filas y que nos separemos del partido colorado? ¿Quieren que iniciemos una propaganda de esclusion y de intransigencia, que produzca las mas hondas divisiones en el partido político á que pertenecemos? ¿Quieren, en fin, que cada fraccion y cada circulito vaya á las urnas con su lista, enarbolando la bandera inmoral de *ojo por ojo y diente por diente?*

Los frutos de tal política podrian envanecer quizá á los radicales, probando que ellos tenian razon al afirmar que el partido colorado no era capaz de realizar el bien, pero producirian la ruina y la vergüenza de la pátria, que todo ciudadano bien intencionado está en el deber de evitar. El elemento sano del partido colorado estaria en minoria, escluido quizá de la Asamblea, los círculos personales dispondrian á su antojo de los destinos públicos y la seguridad que hay hoy de llevar á las Cámaras á una mayoría de ciudadanos honorables, ilustrados y patriotas, se convertiria en utopía tan irrealizable como los sueños de los radicales. El resultado [illegible] una nueva Dictadura ó un nuevo *tripotage Batlle*.

¿Es esto lo que desean los radicales? ¿A este fin se encamina su propaganda?

Aunque quisiéramos, no podriamos creerlo. Mas rectos y mas justos que ellos, podemos pensar que el partido radical está equivocado, pero ni dudamos de su sinceridad, ni le atribuimos móviles mezquinos.

Ellos, sinembargo, nos acusan, y llegan hasta creer que son mejores ciudadanos que nosotros por el hecho de haberse retirado á un terreno neutral en el que *no sirven para Dios ni para el diablo*.

Suponiendo que nosotros, al permanecer cobijados bajo la vieja bandera del partido liberal, paguemos tributo al error; suponiendo que las halagüeñas esperanzas que abrigamos se viesen defraudadas al fin de la lucha electoral; suponiendo que fuesen estériles nuestros esfuerzos é infecundos nuestros sacrificios, ¿ocuparian por eso los radicales un grado mas alto que nosotros en la escala de los buenos ciudadanos? ¿serian mas principistas, mas puros, mas honrados que nosotros?

Podremos caer vencidos, pero caeremos al pié de nuestra bandera, despues de haber quemado el último cartucho, despues de haber luchado dia por dia y hora por hora, neutralizando los malos elementos, fortaleciendo los buenos, y mezclados con las masas populares para hacer escuchar en todas partes la voz de la verdad y la prédica de los principios liberales.

Cuando rodásemos entre el polvo de la derrota, caida nuestra bandera, sin probabilidades remotas de triunfo, entonces seria el momento de tocar retirada, entonces, sí, abandonariamos el campo, tan puros, tan honrados como los radicales y, sobre todo, con la satisfaccion de haber luchado, con la conciencia de haber cumplido con nuestro deber.

Mientras tanto, los Radicales, creyéndose profetas y pretendiendo leer el porvenir, abandonaron el campo de la lucha práctica, única fecunda para el bienestar de la República, para encerrarse en el círculo cómodo de las abstracciones y protestar contra todos los actos y condenar á todos los partidos, en vez de ocupar un puesto entre los obreros de la regeneracion de la República; y de poner su inteligencia al servicio de ideas realizables y útiles.

¿Qué hacen los radicales?—¿De qué manera contribuyen á la realizacion de las legítimas aspiraciones públicas? En vez de dar vigor y fuerza al elemento que ellos mismos consideran capaz de presidir dignamente la nueva época en que vá á entrar el pais, lo debilitan; en vez de engrosar nuestras filas las cercenan; en vez de facilitarnos el camino para la realizacion de nuestros patrióticos propósitos, se nos atraviesan en él, dia por dia, creándonos obstáculos con su propaganda disolvente.

Ahora que ven, los radicales, que sin dejar de ser partidarios como siempre, vamos á llegar al *desideratum*; ahora que comprenden que el partido colorado es capaz de fundar una época de regeneracion para la patria, de instituciones, de gobierno liberal y de administracion honrada, trabajan quizá sin saberlo, por desunirnos, por encender entre los círculos del partido colorado el fuego de la discordia y de la division.

Felizmente, el conflicto que muchos Mefistófeles políticos esperan, no ha de producirse; las profecías radicales han de ser plenamente desmentidas por los hechos y el partido colorado, con su antigua bandera y su viejo programa, ha de tener la honra de inaugurar en la República la obra bendita de la reconstruccion, resolviendo el problema del afianzamiento de la paz en la justicia y del órden en la libertad.

Pero sea cual fuere el resultado que arroje el sufragio el último Domingo de Noviembre, la patria ha de pedir cuentas á todos sus hijos, la patria ha de preguntarles—¿Qué habeis hecho?

Y entonces responderán los Radicales: — Hemos esterilizado nuestro talento, hemos anulado nuestra influencia, hemos abandonado á sus propias inspiraciones á los elementos estraviados y á los círculos personales y en vez de mezclarnos con ellos para encaminarlos rectamente, hemos despreciado el presente para mirar al porvenir y hemos negado nuestro concurso á la labor actual, activa y provechosa.

Pero nosotros, podremos decir siempre con orgullo, que hemos hecho cuanto hemos podido, que hemos luchado en la medida de nuestros esfuerzos, que hemos cumplido con nuestro deber.

Y entonces, como ahora y como antes, hemos de tener igual amor á los principios tutelares, igual honradez política en nuestra alma, igual derecho al título de buenos ciudadanos.

Nuestros fines son justos; nuestros medios son patrióticos. Esto nos basta. No somos partidarios de la doctrina inmoral del éxito, ni de la moral del resultado.

La posicion de los Radicales y la nuestra quedan definidas. Ellos, tratando de disolver, de anarquizar al partido colorado. Nosotros, tratando de hacer que su existencia victoriosa sea un elemento de reparacion y de progreso. Ellos pugnando por la conmistion arbitraria de los partidos antagónicos. Nosotros, sosteniendo que el partido colorado tiene razon de ser, que su mision como comunidad política no ha terminado aun, y que no debe disolverse ni malgastar su fuerza, miéntras esté á su frente su enemigo y una restauracion blanca amenace á la pátria.

Sobre candidaturas

Sr. Dr. D. José P. Ramirez.

Muy señor nuestro.

Rogamos á V. quiera publicar lo siguiente:

D. Luis Carve en *La Tribuna* de hoy haciendo uso de un derecho innegable, declara que no dió su voto por la lista confeccionada en la 6.ª Seccion.

El hecho es cierto; D Luis Carve no votó por *individualidades de la calaña funesta* de José María Muñoz como él lo dice; pero tambien es cierto que dió su voto por *su hermano* Amaro Carve.

Solo así, nos esplicamos que el Sr. Carve, dominado por un justo despecho, se muestre irritado con la lista sancionada por la Comision Vecinal de la 6.ª Seccion.

Juzguen los ciudadanos honorables, quiénes son los que al depositar su voto, cumplen estrictamente con los Estatutos del Club *Libertad*, Centro del partido colorado, respecto á candidaturas.

Somos de Vd atentos amigos y S. S. S.

Luis E. Piñeiro.
Eduardo Guimerá.

Montevideo, Octubre 26 de 1872.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Octubre 26 de 1872.

Despues de la denuncia del diario *La Paz* que se acompaña, referente á la conducta de V. S en las elecciones, el Gobierno sin traicionar los propósitos de su manifiesto del 19 de Junio ppdo., y circular de 16 de Octubre corriente, no puede mirar con indiferencia un asunto en el que está interesado el crédito de la Administracion.

En consecuencia, y en el interés de dar una cumplida satisfaccion al pueblo, cuyas libertades individuales está resuelto á garantir, se hace necesario oir la justificacion de V. S. al respecto.

Esta justificacion la espera el Gobierno en el dia de hoy, hasta las 4 de la tarde.

Dios guarde á V. S. muchos años.

JUAN P REBOLLO.

Sr. Gefe Político del Departamento de la Capital.

Departamento de Policía.

Exmo. Sr. Ministro interino de Gobierno, General D. Juan P. Rebollo.

Exmo. Señor:

En este momento recibo la nota de V. E. fecha de hoy, ordenándome que en el dia, hasta las 4 de la tarde, justifique los cargos que me hace el diario *La Paz* que se me acompaña.

Lejos el que suscribe de traicionar los propósitos del manifiesto de 19 de Junio ppdo. y circular del 28 del corriente, que V. E le trasmitió oportunamente, cree que todos sus actos han sido ajustados á aquellos elevados y dignos propósitos, y fué precisamente para cerciorarse por él mismo que sus órdenes se cumpliesen, que hizo pasar la circular que con tanta malicia como deslealtad publica el diario *La Paz*.

Creo, pues, que la mejor contestacion que debo dar á V. E. como justificativo de mi conducta, es remitir cópia de la nota que dió orijen á aquella circular, esperando que V. E. apreciando los móviles que me guiaron al pasarla, se ha de dignar aprobar mi proceder, que jamás fué otro que secundar en cuanto me fuese posible, la política de legalidad que se trazó el Sr. Presidente de la República, desde el 1º de Marzo.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Montevideo, Octubre 26 de 1872.

Manuel Pagola.

Departamento de Policía.

CÓPIA

Montevideo, Octubre 19 de 1872.

Por diferentes conductos ha llegado á conocimiento de esta Gefatura, que en algunos círculos electorales se murmura sobre el número abultado de inscripciones en los Registros Cívicos seccionales, de individuos pertenecientes á la Gefatura, y aun cuando estoy convencido que ninguno de mis subordinados ha de intentar defraudar las esperanzas del Gobierno y las reiteradas órdenes que á ese respecto he trasmitido verbalmente antes de ahora, ordeno á vd. haga que todos los Comisarios á sus órdenes pasen á esta Gefatura, las balotas que acreditan la inscripcion de sus respectivas secciones á fin de confrontarlas con las listas de revista existentes en este Departamento, y ver por mí mismo quienes son los que estan habilitados para ejercer el derecho de sufragio, pues aunque ese cuidado corresponde por la ley de la materia á los ciudadanos que son los que mas interesados están en evitar los fraudes, creo que cumplo con un deber de civismo y lealtad al Superior Gobierno y mi pais, contribuyendo en cuanto de mí dependa á impedir que se coarte en lo mas mínimo los derechos de los ciudadanos, haciendo que la verdad electoral no sea una quimera en nuestro pais

Al trasmitir vd. esta órden á los referidos Comisarios de seccion, les prevendrá que deben mandar las balotas cerradas, especificando el número de cada seccion en el sobre.

Dios guarde á vd. muchos años.

Firmado—*Manuel Pagola*.

Al Sr. Gefe de las Policías de Estramuros, Sargento Mayor D. Salvador Larrobla.

Es cópia fiel del original

Irigoyen—Oficial 1º.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Octubre 26 de 1872.

Acúsese recibo y publíquese.

REBOLLO.

Movimiento de la Tesoreria General

desde el 19 al 26 del corriente mes.

	Entradas.	Salidas.
Existencia .... $	5.538 22	
Pagado al capitan José M. Reyes por diferencia en su haber del mes de Mayo último.		38 67
Id. Welker y Cª por saldo de su liquidacion por trabajos de limpieza en la casa de Gobierno..........		129 00
Recibido del Juzgado de Intestados de la 1ª Seccion—derechos fiscales satisfechos por los herederos del súbdito español Francisco Varela.	43 95	
Id. á L. Wiegland, por impresiones para el Ministerio de la Guerra en Setiembre.....		18 00
Id. á cuenta de su liquidacion por trabajos de carpinteria y albañileria en la oficina de Gobierno á Felipe Velazco..		470 60
Id. á la empresa del diario *El Ferro-carril*, suscricion del mes de Agosto..........		100 00
Idem id *Los Debates* por id y publicaciones..........		127 50
Id. á la Iglesia del Paso del Molino, suscricion para la compra de campanas......		200 00
Recibido del Banco de Lóndres y Rio de la Plata á cuenta del empréstito de 29 de Julio...	40.000 00	
Pagado el Presupuesto Policial y Urbano del Departamento de San José por Setiembre..		3.890 40
Id á la Comision E. A. de la capital por Setiembre......		37.351 51
Id. á Francisco Surraca y A. Godel por 5 planos de 1ª clase y 10 de 2ª del Topográfico de la ciudad..........		200 00
Id el pret del Escuadron de caballeria á las órdenes del Capitan Betancour por Abril		207 07
Id. á Luis Bajac, saldo procedente de trabajos de litografia..........		100 00
Id. al Templo de la Aguada, suscricion para compra de un órgano..........		50 00
Id. Sociedad de Tacuarí, suministros en Mayo último...		160 00
Id á Federico Donnelly y Cª por saldo por servicios fúnebres por Julio..........		264 00
Id id id por objetos mortuorios y servicio de coches al E. M. G. y Juzgado del Crímen 1.ª seccion por Agosto..........		110 00
Id J. da C. Fortinho, por trabajos al Ministerio de Hacienda..........		500 00
Id á Adolfo B Rodriguez 1.ª mensualidad, procedente de su contrato por corbatines de tropa, entregados en Comisaria General..........		201 26
Id presupuesto formado por la Comisaria General de Guerra para la compra de un instrumental para la Gefatura del Durazno..........		139 00
Recibido de la Administracion General de Sellos y Patentes, recaudacion de timbres por el corriente mes..........	1.125	
Pagado á la Empresa del periódico *Tribuna Oriental*, suscricion por Julio..........		100 00
Recibido del Banco de Lóndres y Rio de la Plata á cuenta del empréstito de 29 de Julio....	30.000	
Pagado á Ruano y Gomensoro á cuenta de la comision de venta del vapor «Montevideo»..		397 50
Id. á Eduardo Scholz á cuenta de su liquidacion por compra de muebles en Julio último.....		197 50
Id. presupuesto policial del Departamento de la Florida por Setiembre pasado..........		2.963 35
Id. Felipe Velazco, muebles para el Juzgado del Crímen 2.ª Seccion en Julio y Agosto....		332 20
Id. á Ricardo Tejes á cuenta de su liquidacion por zapatos de tropa entregados en Comisaria General en Mayo........		637 30
Id. á la Comisaria General de Guerra para gastos de la misma, con cargo á dar cuenta..		300 00
Id. á Pedro Miranda, 5ª mensualidad por cuenta de su liquidacion procedente de equipos entregados en Comisaria General en Abril..........		567 71
Id. al mismo á cuenta de su liquidacion procedente de carabinas entregadas id id. en 15 de Junio..........		4.000 00
Id. Juan Ferrer (hijo) por varios artículos para tropa entregados id. id. en 20 de Setiembre pasado, á cuenta...		2.000 00
Id. Antonio A Pittaluga, por trabajos de carpinteria y albañileria á cuenta de su liquidacion..........		378 00
Suma............ $	76.707 17	56.729 97
Existencia............ $		19.977 20
Igual............ $	76.707 17	76.707 17

S. E. ú O.

Montevideo, Octubre 26 de 1872.

Julian Susviela.

INTERIOR

Sres. Redactores de *El Siglo*:

Adjunta remitimos á Vds. la lista sancionada por mayoria de votos en la reunion que tuvo la Comision de la 5.ª Seccion, en la noche del 19 del corriente.

Quieran Vds dignarse darle publicidad á fin de que sea conocida por nuestros conciudadanos.

Con este motivo saludan á Vds.

Eugenio Madalena, José V. Martinez, Manuel J. Lopez, Bernabé Fernandez, Francisco Fernandez, Angel Guillot, Agosto P. Esteves, José A. Alvarez, Américo Aguiar, Cárlos Gutierrez, Zenon Tezanos, Angel Abalos, José Bonavia, Apolinario Gayoso, Pablo Bonavia, Rafael Gibelli, Pedro B y Lopez, Manuel A. Magariños, Juan P. Goyeneche, Filomeno de los Santos, José G. Mazzeti, Alfredo Nebel, Tulio Freire, José M. Mas, (hijo) Gregorio Mas, Ventura Mas, Mayo Esteves.

NOTA—No aparecen suscribiendo la presente por estar como candidatos, los Sres. Tomás Vazquez, Isaac Tezanos y Vicente Garzon.

TITULARES

José E. Ellauri
José C Bustamante
Isaac Tezanos
Conrado Rücker
Julio H y Obes
Juan C Blanco
José P. Ramirez
Bonifacio Martinez
Rosendo Otero
Mateo M Cervantes
Vicente Garzon.

SUPLENTES

Tomás Vazquez
José Saavedra
Alfredo L'Elgeré
Eduardo Labrouse
Enrique Gradin
Justo Carasale
José V Gomensoro
Emilio Castellanos
Felipe Lacueva
Eduardo Canstat
Pedro Aldecoa. o 26-7 p.

Junta de Crédito Público

EMPRÉSTITO PACIFICACION

Desde el 28 del corriente inclusive quedan cerradas las transferencias del referido Empréstito.

Montevideo, Octubre 25 de 1872.

Por órden de la Junta de C. Público.

o25-3p. *E. Perez*, secretario.

EXTERIOR

Jurisprudencia internacional

LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE GINEBRA

La ciencia del derecho internacional progresa dia á dia, y cada nuevo acontecimiento que se produce en la política de las grandes potencias, viene á aumentar nuevos principios á la ley de las naciones.

Despues de la guerra franco-prusiana, el mundo vió incorporarse á su código internacional una série de nuevas doctrinas de derecho de gentes, que las naciones han aceptado, haciéndolas valer en igualdad de circunstancias

Una declaracion de ese género, hecha por el Gobierno Prusiano y repetida por el inglés, desconociendo el derecho de los estrangeros á reclamar indemnizaciones, por perjuicios de guerra, sufridos por sus propiedades, ha sido felizmente invocada por nuestro Gobierno en casos análogos, viniendo la doctrina de las naciones fuertes á salvarnos de los reclamos que sus mismos agentes entablaban.

Hoy la cuestion del *Alabama*, resuelta por los árbitros en Ginebra, viene á incorporar al derecho internacional nuevas doctrinas, que quizá algun dia tengamos ocasion de aplicar tambien nosotros, y, para el caso, bueno es que se conozca el testo de la sentencia en la que se leen las razones y fundamentos del fallo.

Publicamos, pues, á continuacion esa sentencia, traducida de un periódico estrangero, y la que dice así:

« A los quince dias del mes de Diciembre de 1871 se reunieron en una de las salas de la Cámara municipal en Ginebra (Suiza) los cinco árbitros nombrados de conformidad con el art. 2º del tratado de Washington de fecha 8 de Mayo del mismo año, y habiendo procedido al exámen y verificacion de sus respectivos nombramientos, y encontrados estar en buena y debida forma, el tribunal se declaró constituido.

« Los agentes nombrados por cada una de las altas partes contratantes en virtud del citado art. 2º, á saber:

« Por los Estados-Unidos el Sr. John C. Bancroft-Davis, y por S. M Británica Charles Stuart Aubrey, Lord Penterden par del reino, condecorado con la muy honorable órden del Baño, sub-secretario de Estado adjunto á las Relaciones Esteriores, cuyos poderes fueron igualmente juzgados en buena y debida forma, entregaron á cada uno de los árbitros el memorial impreso, redactado por cada una de ambas partes, acompañado de los documentos de la correspondencia oficial y de las demás pruebas en que cada una de ellas se basaba, todo segun las disposiciones del artículo 3º de dicho tratado.

« En virtud de la decision tomada por el tribunal en la primera sesion, el contra memorial, acompañado de los documentos de la correspondencia oficial y de las pruebas adicionales á que se refiere el artículo 4.º del mismo tratado fué entregado por los respectivos agentes al secretario del tribunal en el dia 15 de Abril de 1872 en la sala de las conferencias en el palacio de la Cámara municipal de Ginebra.

« El tribunal, de conformidad con el proceder fijado en la segunda sesion celebrada el 16 del mes de Diciembre de 1871, se reunió de nuevo en Ginebra el 15 de Junio de 1872, y el agente de cada una de las partes entregó allí á cada uno de los árbitros y el agente de la otra parte el razonamiento mencionado en el artículo 5 del tratado.

« El tribunal, despues de haber tomado conocimiento del aludido tratado, de los memoriales, contra memoriales, documentos, pruebas y razonamientos arriba citados, así como las demas comunicaciones que le fueron hechas por ambas partes en el decurso de sus sesiones; y luego de haber examinado todo de un modo imparcial y cuidadoso;

« En vista de los artículos 6º y 7º del citado tratado: Considerando que los árbitros están obligados en virtud del citado artículo 6º a conformarse con la decision de las cuestiones que les son sometidas, á las tres reglas prescriptas en aquel tratado, y aquellos principios del derecho de gentes sin estar en desacuerdo con las reglas mencionadas, fueron reconocidos por los árbitros como teniendo aplicacion á la especie de que se trata.

« Considerando que las *debidas diligencias* de que tratan la primera y tercera de dichas reglas deben ser empleadas por los gobiernos naturales en razon directa de los peligros que puedan resultar á uno ú otro de los beligerantes de la falta de observancia por su parte en los deberes de la neutralidad;

« Considerando que las circunstancias en medio de las cuales se dieran los hechos que constituyen la base de esta causa era de naturaleza tal que debian despertar toda la solicitud del Gobierno de S. M. Británica relativamente á los derechos y los deberes de la neutralidad proclamada por la reina en 13 de Mayo de 1861;

« Considerando que las consecuencias de la violacion de neutralidad resultase de la construccion, equipo y armamento de un buque, no desaparecen por el hecho de haber posteriormente sido encargado ese buque de una mision oficial por el beligerante, en cuyo provecho fué violada la neutralidad;

« Que es en efecto inadmisible que la causa final del delito se vuelva causa de absolucion del delincuente y que del fraude realizado surja el medio de amparar al defraudador;

« Considerando que el privilegio de exterritorialidad concedido á los buques de guerra fué introducido en el derecho público no como derecho absoluto sino apenas como una señal de cortesía y de deferencia entre las diferentes naciones y que no puede ser invocado para cubrir actos contrarios á la neutralidad;

« Considerando que la ausencia de un prévio aviso no puede considerarse como falta de las atenciones recomendadas por el derecho de gentes cuando el buque lleva consigo su propia condenacion;

« Considerando que para dar á las provisiones de carbon un carácter contrario á la segunda regla, que prohibe que un puerto ó aguas neutrales sirvan de base de operaciones navales á cualquiera de los beligerantes, se hace preciso que esos abastecimientos se verifiquen en circunstancias particulares de tiempo, de personas y de lugares que concurran para atribuirles tal carácter;

« Teniendo en vista, por lo que respecta al buque llamado *Alabama*, que todos los hechos relativos á la construccion de ese buque, designado al principio por el número 290 en el puerto de Liverpool, á su equipo y armamento en las costas de la Isla Tercera, con el auxilio de los buques *Agrippina* y *Bahama*, salidos de Inglaterra, resulta claramente que el gobierno de la Gran Bretaña se descuidó en emplear las debidas diligencias para cumplir con los deberes de neutralidad; pues que á pesar de los avisos y reclamaciones oficiales de los agentes diplomáticos de los Estados Unidos durante el transcurso de la construccion del 290, el propio gobierno Británico jamás tomó á tiempo ninguna medida conveniente, y que aquellas que tomó al final para apresar á dicho buque fueron tan tardíamente ordenadas que no pudo dárseles ejecucion:

Atendiendo á que las medidas tomadas despues de la evasion de dicho buque, con el fin de perseguirlo y apresarlo, fueron tan ineficaces que no trajeron ningun resultado, ni pueden ser consideradas como suficientes para salvar la responsabilidad en que la Gran Bretaña incurrió:

Atendiendo á que no obstante las infracciones á la neutralidad de la Gran Bretaña, cometidas por el 290, ese mismo buque ya entonces conocido como el corsario confederado *Alabama*, fué por varias veces admitido libremente en los puertos de colonias británicas cuando se deberia haber presentado contra él, en todos los puertos sometidos á la jurisdiccion británica en que fuese encontrado:

Atendiendo á que al Gobierno de S. M. Británica no le está bien justificarse de las faltas de las diligencias de órden, la alegacion de la insuficiencia de los medios legales de que pudiese disponer;

Cuatro de los miembros del tribunal por las causas espuestas, y el quinto por motivos particulares son de opinion:

«Que la Gran Bretaña faltó, por omision, á los deberes prescriptos en la primera y tercera de las reglas establecidas en el artículo 6º del tratado de Washington.

Atendiendo, en lo que toca al buque denominado *Florida*, que todos los hechos relativos á la construccion del *Oreto* en el puerto de Liverpool, y su salida de él, hechos que no provocaron por parte de las autoridades británicas el empleo de medidas tendentes á impedir la violacion de la neutralidad de la Gran Bretaña á pesar de las reclamaciones y reiterados avisos de los agentes de los Estados Unidos, resulta que el Gobierno de S. M. Británica dejó de emplear las debidas diligencias para cumplir con los deberes de su neutralidad:

Atendiendo á que de todos los hechos relativos á la estadia del *Oreti* en Nassau, su salida de este puerto, el enganche de su tripulacion, su abastecimiento y equipo, y armamento con el concurso del buque inglés *Prince Albert* en Green Cay, resulta negligencia por parte de las autoridades coloniales británicas:

Atendiendo á que no obstante las protestas de neutralidad de la Gran Bretaña, los abusos cometidos por el buque *Oreti*, conocido entonces con el nombre de *Florida*, corsario confederado, que despues fué por diversas veces admitido á libre plática en los puertos de las colonias inglesas;

Atendiendo á que la absolucion judicial del *Orite*, en Nassau no puede eximir á la Gran Bretaña de la responsabilidad en que incurrió en virtud del principio del derecho de agentes:

Atendiendo á que la entrada del *Florida* en el puerto confederado de Mobile, y su permanencia en él por espacio de cuatro meses, no puede tampoco atenuar la responsabilidad en que incurrió Inglaterra:

«Por tales motivos este tribunal por mayoria de cuatro votos contra uno declara:

«Que la Gran Bretaña faltó por omision á los deberes prescriptos en la primera, segunda y tercera de las reglas establecidas en el artículo 6º del tratado de Washington:

Atendiendo en cuanto al buque *Shenandoah* que de todos los hechos relativos á la salida de Lóndres del buque mercante *Sea King*, y la trasformacion de ese buque en corsario confederado bajo el nombre *Shenandoah* próximo á la isla de Madera, resulta que no puede acusarse al gobierno de S. M. B de haber dejado hasta entonces de emplear las medidas conducentes para el mantenimiento de su neutralidad:

Pero atendiendo á que de todos los hechos relativos á la permanencia del *Shenandoah* en Melbourne y notoriamente el aumento operado clandestinamente (como fué reconocido luego por el mismo gobierno británico) de su tripulacion en aquel puerto, resulta que hubo negligencia por parte de las autoridades británicas:

Por estos motivos el tribunal es de unánime opinion.

« Que la Gran Bretaña no faltó ni por accion ni por omision á los debares establecidos en las tres disposiciones del artículo 6º. del tratado de Washington, ó reconocidos por los principios del derecho de gentes, cuyas disposiciones no estan discordes en cuanto al buque *Shenandoah* antes de su arribo al puerto de Melbourne »

Y por mayoria de tres votos contra dos:

« Que la Gran Bretaña faltó por omision á los deberes prescriptos en la 2ª. y 3ª. disposicion, en cuanto al mismo buque posteriormente á su arribo á Hobsons Bay, y que ella es responsable por los actos practicados por ese buque desde su salida de Melbourne hasta el 18 de Febrero de 1865 »

En cuanto á los buques *Tuscaloosa* (auxiliar del *Alabama*) *Clarence, Tacony y Archer* (auxiliares del *Florida*) el tribunal es de opinion unánime:

« Que debiendo los buques auxiliares ser considerados como accesorios, deben seguir la misma suerte de los buques principales y ser sometidos á las mismas decisiones que se refiriesen á aquellos »

En cuanto al buque *Retribution*, el tribunal opina por mayoria de tres votos contra dos:

« Que la Gran Bretaña no faltó ni por accion ni por omision á los deberes impuestos en las tres disposiciones del artículo 6º del tratado de Washington, ó reconocidos por los principios del derecho de gentes, que no están en desacuerdo con ellos.»

En cuanto á los buques *Georgia, Sumner, Nashville, Pattahassée y Chickamanga*, el tribunal es de opinion unánime:

« Que la Gran Bretaña no faltó, ni por accion ni por omision á los deberes prescriptos en las tres disposiciones del artículo 6º del tratado de Washington, ó

FOLLETIN 5

LOS

PIRATAS DE ALTO BORDO

POR

PONSON DU TERRAIL

PRÓLOGO.

CARTAHUT Ó EL BARCO FANTASMA

VII

LAS CONFIDENCIAS DE CABESTAN.

[illegible]

mal en casarse sin el consentimiento de su bienhechor, á quien acaso iba á encontrar muerto por haber perdido un dia en Jersey.

Esta idea le ponia fuera de sí y espoleaba sin piedad al caballo, pareciéndole que jamás iba con la velocidad que deseaba.

En fin, las torrecillas de Plouesnel aparecieron á [illegible]

[illegible] jetura: tengo ocho millones, lo que hace cuatro cientas mil libras de renta.

Cartahut hizo un gesto de cándida admiracion.

—¿Y sabes á quién irá este dinero despues de mi muerte? continuó Cabestan.

El jóven se estremeció recordando vagamente los rumores calumniosos que habian corrido sobre su ma[illegible]

Cartahut lo hizo así y las presentó al anciano.

Dos de ellas estaban abiertas: una tenia escrito en el sobre:

Al señor marqués de Rochefontaine, llamado Cabestan, en su castillo de Plouesnel,—Bretaña.

Y la otra sencillamente:

Al capitan Cabestan en Saint Maló.

[illegible]

El gobernador general de las Indias, participaba hasta tal punto de esta conviccion que, miéntras el mayor Kid recibia un premio de cien mil libras esterlinas, Zab fué encerrado en una fortaleza, donde ha permanecido prisionero durante diez años.

Al cabo de ese tiempo, el pobre indio fué puesto en libertad. Todo el pais estaba conmovido, y de consi[illegible]

—Á ti, á mi hijo, ó cualquiera que sea portador de una de las dos fórmulas.

—¡Cómo! repuso Cartahut, ¿hay dos?

—Sí, una está encerrada en esta carta que te está dirigida.

—¿Y la otra?

—La otra ha sido puesta en el correo por Meriadec, [illegible]

—¿Cuál?

—La historia de los ocho millones.

Keranion se estremeció.

—¿Es que yo he hablado de ocho millones? dijo.

—Sí.

—¿Cuándo?

Ramel se sonrió con desprecio.

—Vamos! [illegible]

AVISOS Y ANUNCIOS

MÁQUINAS DE VAPOR

VERTICALES

LAS MEJORES QUE HAN LLEGADO de

HERMAN LACHAPELLE

Garantidas por 10 años

Desde 1 á 5 caballos. En estas máquinas se consigue una economía de 25 p ⅌ por el nuevo sistema de calderas construidas con chapas de acero y munidas de calentador de agua á 80 grados.
Se aplican con facilidad á toda clase de industrias.

Tornos para fierro, bronce y madera.

Máquinas para tapar botellas.

Cunas mecánicas y llaves para imprenta.

235 — CALLE 25 DE AGOSTO — 235

HIRASSARD

o8-1mes

Colchon elástico BERSON

PRIVILEGIADO POR EL GOBIERNO

Superior á todo lo conocido; es confortable, sólido, simple, de un manejo fácil y de un precio acomodado. En su fabricacion no entra mas que fierro y alambre, lo que impide pueda ser refugio á los insectos.
El colchon Berson ha sido premiado varias veces y aprobado por la Academia de Medicina de Francia.

7—Calle del Uruguay—7

a.1.º perm

Colejio moderno

DIRECTOR

H. CHAUDET

ITUZAINGO, 180

a10-1mes

D.ª ADELA

ADIVINADORA

Se ha trasladado á la misma calle Washington Número 86.

n.17-15p.

LIQUIDACION

EN EL

Gran baratillo de calzado

POR MAYOR Y MENOR

180—18 de Julio—180

Se realizan todas las existencias de calzado con una rebaja considerable me diante á que esta casa acaba de recibir la primera remesa para la próxima estacion. Esta consiste en un variado surtido de botines y botitas última novedad que las señoras y señoritas podrán juzgar.
Para caballeros tambien se ha recibido un surtido general de botines con elásticos, no solo para diario sino lo mas elegante en fantasía. Para niños y niñas diversas clases y gustos.
A los negociantes y mercachifles de campaña.
Les avisamos que recien se ha construido un surtido general de botas cortas, id granaderas y napoleonas y de baqueta blancas y negras, caveteadas, lisas, con hebillas ó con botones; zapatillas de cuero de carpincho y de becerro negras, con taco y sin taco. Para señoras zapatos de becerro, de charol y de marroquin. Para niños de igual clase; y otros muchos artículos propios para la campaña.

ag 21—perm.

BELLEZA DE LOS DENTES

AGUA DE PHILIPPE

DENTIFRICIO SUPERIOR

Para limpiar, blanquear y conservar LOS DIENTES.

PERFUME DELICIOSO

JABON DE LAS SOBERANAS

Ó

JABON CON VEGETALINA

los mas finos conocidos

PASTA DENTALE

ODONTHALINE-PHILIPPE

PASTA ROSADA

VERDADERO CARMIN DE LA BOCA

Preferible á las polvos PARA LOS DIENTES.

Depósito general en Paris, PHILIPPE y C.ª, 81, calle d'Enghien.

En Montevideo: V. GARAICOECHEA; — A. DEMARCHI H.ᵒˢ y C.ª; — W. CRANWELL y C.ª

PILULES REBILLON

PILDORAS y JARABE DE REBILLON

Con Ioduro doble de Hierro y Quinina.

Tónico poderoso regenerador de la sangre...

Ver al folleto que acompaña cada frasco.
Depósito en Paris, ... — En Montevideo: V. GARAICOECHEA; — A. DEMARCHI H.ᵒˢ y C.ª — W. CRANWELL y C.ª

Establecimiento termal

VICHY

AGUAS MINERALES NATURALES DE VICHY

CURACIONES.

PLUS DE COPAHU

DEPURATIF du SANG

A 2 PESOS MENSUALES

4.º Curso de teneduría de libros por partida doble...

EAU DU D.R CALLMANN

PELO y la BARBA

Con una simple aplicacion, rubio, castaño, negro. — D.r CALLMANN, farmacéutico de 1.ª clase, PARIS.
En Montevideo: V. GARAICOECHEA; — A. DEMARCHI H.ᵒˢ y C.ª, y los Peluqueros y Perfumistas.

VINAGRE DE TOCADOR DE JEAN-VINCENT BULLY

67, calle Montorgueil, en Paris

MEDALLA EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE 1867

ÚNICO VINAGRE PREMIADO

Este vinagre debe su reputacion universal y su incontestable superioridad sobre el agua de Colonia como sobre todos los productos análogos, no solamente á la distincion y suavidad de su perfume, sino tambien á sus propiedades sumamente preciosas para todos los usos higiénicos.
El Vinagre de JUAN-VICENTE BULLY ha adquirido, ademas, un favor tal para el tocador, que basta solo para elogiarlo.
La única cosa que queda pues que recomendar al público, es que evite las falsificaciones:
REHUSANDO todo frasco en el cual el nombre de JUAN-VICENTE BULLY fuera precedido de las palabras dicho de ó de cualquiera otra fórmula semejante;
EXIGIENDO la muestra al templo de Flora, — LA TAPA INTACTA, — LA FIRMA DE J.-V. BULLY sobre el sello de lacre negro, — el contra rótulo que mantiene fijado al cuello del frasco el HILO BLANCO, ROSADO, VERDE Y NEGRO, terminando con la MEDALLA DE GARANTIA.

Especimen del contra rótulo

ÉTIQUETTE DÉPOSÉE — CACHET DE GARANTIE — MARQUE DE FABRIQUE A.L.C. — 67 RUE MONTORGUEIL, PARIS

VÉANSE LA NOTICIA QUE VA CON EL FRASCO.

ENFERMEDADES DE LA PIEL — VICIOS DE LA SANGRE

BALSAMO vegetal y elemento depurativo del D.r CALMANN

Herpes, Comezones, Grietas, curadas por... farmacéutico de 1.ª clase, PARIS. 3 y 5 francos.
Depósito en Montevideo: V. GARAICOECHEA; — A. DEMARCHI H.ᵒˢ y C.ª; — W. CRANWELL y C.ª

ESPECIALIDAD EN BOLSAS Y ARPILLERA

CALLE DE MERCEDES, NÚM. 61

ARPILLERA — CALLE DE MERCEDES Núm. 61

- Bolsas para lana
- Bolsas para cerda
- Bolsas para maiz
- Bolsas para trigo
- Bolsas para afrecho
- Bolsas para fariña
- Bolsas para harina
- Bolsas para sal
- Bolsas para cal
- Bolsas para carbon
- Bolsas para huesos
- Bolsas para semilla de alfalfa
- Bolsas para papas
- Bolsas para nueces
- Bolsas para arroz
- Bolsas para afrechillo

HILO ACARRETO, ETC.

En la calle de Mercedes, núm. 61, se venden dichos artículos por mayor y menor «muchísimo mas baratos» que en cualquiera otra parte.

s26-1mes

VERDADERO ELIXIR TONICO ANTI-FLEMATICO

PREPARADO SEGUN LA FÓRMULA DEL D.r GUILLIÉ,

por PAUL GAGE, *farmacéutico en Paris, calle de Grenelle-Saint-Germain, 9, único propietario de este Elixir.*

La accion del Elixir Guillié es enteramente benéfica. Como purgativo, no debilita, como los otros remedios de esta especie pues fortifica y refresca al mismo tiempo; ayuda y corrige todas las secreciones; da fuerza á los diversos órganos; no exige una dieta severa, al contrario, es menester tomar una buena comida en la tarde cuando usaren de este remedio: puede ser administrado con igual suceso en la mas tierna edad como en la mas adelantada vegez, sin causar nunca accidente cualquiera.
El está esclusivamente compuesto de substancias vegetales de grande precio y de una verdadera eficacia, cuyas partes activas son disolvidas en un líquido ligeramente espirituoso y azucarado.
En la dósis de una cucharada pequeña dentro de un poco de agua azucarada, sea antes ó despues de la comida, él estimula el apetito, aviva las funciones digestivas remplaza el ajenjo, (*absinthe*), el *vermouth* y las bebidas amargas tomadas en el uso habitual.
Un folleto, que es un verdadero tratado de medicina usual y doméstica, es dado gratis con cada botella de ELIXIR. El indica las enfermedades en las cuales el ELIXIR es útil y el modo de usarlo.
Las personas que quieran consultar este folleto ántes de usar del ELIXIR pueden dirigir su peticion franco al S. PAUL GAGE, en Paris, y en la provincia ó paises estranjeros, en casa de los depositarios: este folleto les será entregado grátis é inmediatamente.
Desde cincuenta años, la reputacion del Elixir Guillié esparcióse en el mundo entero por los servicios que cada dia él presta á los médicos y á los enfermos, en casos graves ó incurables.
El Elixir Guillié no es un remedio secreto, y su venta es autorizada por diversas sentencias de los Tribunales Imperiales.
Es sobretodo útil á la clase obrera, á la cual él ahorra gastos considerables de enfermedades y tiempo perdido, pues con el Elixir Guillié *las curas son rápidas.*
El Elixir Guillié vendése en Francia 3 fr. 50 la media botella y 6 fr. la botella entera.
Fuera del pais este precio es proporcionalmente aumentado por los gastos de Aduana y transporte.
Deposito general en *Paris*, calle de Grenelle-S.t-Germain, 9; —en *Montevideo*: V. GARAICOECHEA; — A. DEMARCHI H.ᵒˢ y C.ª; — W. CRANWELL y C.ª; — G. IEBERT; — DAUDY; — PROSPER.

POR PRECIOS

ESTA CASA NO DEJA DE VENDER

MAQUINAS DE SINGER

AGUJAS, ACEITE, SEDAS

Y DEMAS ÚTILES QUE PERTENECEN AL RAMO.

GRAN REBAJA

POR MAYOR

LA INDUSTRIAL

NÚM. 89 — CALLE DEL 18 DE JULIO — NÚM. 91

HIERRO QUEVENNE

Aprobado por la Academia de Medicina de Paris. — Autorizado por circular especial del Ministerio.

INJECTION BROU

ENFERMEDADES DE PECHO

ELIXIR ALIMENTICIO DE DUCRO

PLATEE V.ᵈ MISMO

LACTO-PHOSPHATO DE CAL DE DUSART

VINO, JARABE Y PASTILLAS contra ATONIA Y ADINAMIA.

¡Ojo! A las novedades En la calle Solis, núm. 24, se esperan por momentos. ¡Venid y vereis! 115-perm

Salvador Cazeaux Rematador público y de número.— Ofrece sus servicios al público, en la calle del Uruguay núm. 148 y 120, almacen del Cerro, esquina Convencion. j11-perm

Plantas de flores Hay una cantidad de plantas de Camelias, magnolias, y otras flores de muy buena calidad, que se venden á un precio módico: las personas que se interesen pueden verlas en el «Hotel Oriental.» Paso de las Duranas: para tratar véase con el jardinero, que fué del señor Raffo, y al mismo tiempo ofrece sus servicios á las personas que quieran ocuparlo, para hacer algun jardin nuevo ó como capataz.—*Antonio Sola.* o 15-15p.

Emplazamiento del Juzgado C vil de la 1.ª Seccion—Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la primera seccion Dr. Dn. Lindoro Forteza, se cita, llama y emplaza á los herederos de Dn. Cristobal Navarrete para comparezcan dentro del término de cuarenta dias á estar á derecho en la gestion promovida por la sucesion de Dn. Juan Tomas Nuñez sobre chancelacion de una hipoteca, bajo apercibimiento que si no concurrieren vencido el plazo se les nombrará Defensor de Oficio.—Montevideo Octubre 21 de 1872.—*Gervasio Muñoz*, Escribano Público. o.24 8p.

Un ingeniero ITALIANO, recien llegado, desea colocarse como ayudante; puede dar buenos informes. Ocurrir calle Agraciada, núm. 168. n43-15p

Oficiales CARPINTEROS—En la calle del Cerrito número 239 se precisan algunos. s.24-7p.

Mozos de almacen para la campaña y la poblacion, se precisan en la calle de la Colonia núm. 187. Es escusado que se presenten si no son inteligentes y tienen garantias. o. 24-4 p.

Para vender Caballos mansos para sillas, y carruajes, 22 padros, ocurrir en la Aguada calle del Reducto de D. Estevan Montaldo conocido por Concha. o.24-6p.

Judicial Por mandato del Sr. Juez Letrado de lo Civil de la primera seccion, Dr. D. Lindoro Forteza, á peticion de D. Antonio Blanchesi, se ha trabado embargo en una finca denunciada como de la propiedad de D. Cayetano Dagio, situada en la calle de Santa Teresa de esta ciudad, señalada su puerta á exterior con el número cuarenta y nueve; y no habiéndose exhibido títulos para anotar este embargo, se publica.—Montevideo, Octubre 12 de 1872. o24-5p *Francisco Castro*, escribano público.

Judicial De mandato del Juez letrado de Comercio Dr. D. Juan C. Blanco hago saber que todos los acreedores del concurso formado á D. Manuel D. Olor y C.ª del Comercio de esta capital y de la Villa del Rosario deben presentarse con las justificativos de sus Créditos ante el síndico nombrado D. Estevan Russo dentro del término de 20 dias—Montevideo Octubre 18 de 1872.—*Felix de Lizarza*, Escribano Público y de Comercio. o26-35

Judicial Por disposicion del señor Don Roberto Wilson Juez comisario del concurso formado á la sociedad Universal cito á todos los acreedores del referido concurso privilegiados hipotecarios y personales para la reunion general que tendrá lugar en la oficina del Juzgado calle de Zabala N.º 128 por tercera y última vez el veinte y ocho del corriente á la una de la tarde á fin de procederse á la verificacion de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de que los que no asistan se tendrán por adheridos á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los que concurran.—Montevideo Octubre 8 1872.—*Felix de Lizarza*, Escribano público y de Comercio. o.26 5p.

Edicto. Por el presente y de mandato del Señor Alcalde Ordinario de la Capital, D. Eulogio de los Reyes, y á los efectos dispuestos en el art. 237 de Código Civil se hace saber al público que ante su Juzgado se halla abierta la Testamentaría de D. Mateo García de Zuñiga, y que se fija quince dias de esta publicacion á los que se consideren con derechos á deducirlos dentro del precitado término.—Montevideo, Octubre 25 de 1872.—*Pedro de Latorre*, Escribano público. o.-25-15 p.

Judicial Por disposicion de D. Andrés Folle, Juez Comisario del concurso formado á don Pedro Urrutia del comercio de esta plaza cito por segunda y última vez á todos los acreedores del referido concurso, para la reunion que tendrá lugar en la oficina del Juzgado calle de Zavala, 128 el treinta y uno del corriente á la una del dia á fin de procederse á la verificacion de sus respectivos créditos; bajo apercibimiento de que los que no concurran se tendrán por adheridos á las resoluciones de los que se tomen con los que concurran.—Montevideo, Octubre 24 de 1872—*Felix de Lizarza*, Escribano Público. o. 25-3p.

Embargo Juzgado de Paz de la 7.ª Seccion—Montevideo, Octubre 22 de 1872—A pedimento de D. Miguel Barthe empresario de empedrados públicos, se ha trabado ejecucion y embargo sobre un terreno situado en la manzana 117 de la nueva ciudad, compuesto de 1,683 metros haciendo frente por el Norte á la calle Isla de Flores, por el Este á la calle del Yi, y por el Sud á la calle Estanzuela—denunciado como de propiedad de D. Fulgencio Calvo; y no habiéndose exhibido los títulos de propiedad de conformidad á lo prescrito en el art. 25 de la ley de procedimientos, se avisa al público para los efectos que por derechos correspondan—*Fernando B. Pla.* o 25-3 p.

Al público Estando anunciado para el domingo próximo por los señores rematadores D. Florencio Madero y C.ª la venta de varios solares de la quinta conocida por de Buschenthal, se previene que la esquina calle de Eucaliptus y Huertas no puede enagenarse por pertenecer ambos solares al Sr. D. Santiago Oneto por compra que hizo de ellos por escritura Pública otorgada por ante el escribano D. Luis Cardozo. Se hace esta prevencion para evitar ulterioridades—*El apoderado.* o 26-2p.

Oficial sastre ó cortador para sastrería ó ropería se ofrece un jóven Español dirigirse calle de Sarandi n. 179 cuadra del Correo. o 26 4p.

Dependiente Se necesita uno para Botica, es inútil que se presente si no es recibido: es para Campaña: ocurran calle Soriano Botica Imperial. o 26-3p.

A los Españoles

LETRAS

SOBRE TODOS LOS PUEBLOS DE ESPAÑA

Se dan por cualquier cantidad en el escritorio de Busto hermanos, calle de Zavala, n. 67.

f9—perm

Lecciones particulares

DE

Idiomas francés y español	Teneduría de Libros
Geografía y cosmografía	Aritmética comercial
Caligrafía	Sistema métrico.

Para los dias y las horas disponibles y demas condiciones, verse con el profesor Arsene Isabelle, calle de Sarandi n.º 150, por la mañana hasta las 10 y de noche entre las 6 y las 10. o.12-15p.

Litografia Alemana

65—CALLE ITUZAINGO—65

Se acaba de abrir este establecimiento de Litografía bajo la direccion del que suscribe el que ha trabajado durante muchos años en este ramo. Se recomienda al público en general y al comercio en particular para toda clase de trabajos litográficos garantiendo á sus favorecedores prolijidad y precios moderados.

o.20-8p. *D. Wittler.*

Interesante

LIBRERIA DE EUROPA

159—CALLE DE ITUZAINGO—159

AL LADO DE LA IGLESIA MATRIZ

En esta Librería se acaban de recibir: un gran surtido de almanaques ilustrados franceses, libros de devocion y de enseñanza; diccionarios y artículos de escritorio, etc., etc.
Continúa esta casa con un gran depósito de velas de cera y de cigarros de la Habana y Bahía: surtido general de los de otras procedencias y de cigarrillos de papel—al por mayor y menudeo.
Tambien se venden billetes de lotería, pagándose los números premiados; bizcochos de Oriente, sellos postales franceses, haciéndose el franqueo para todos los paquetes.
Se escriben cartas en francés y castellano y se encarga de la colocacion de inmigrantes, y en general de toda clase de comisiones á precio equitativo.

Última hora

Almanaques de esta República para el entrante año de 1873.

o 23-perm. *Celestino Vigroux.*

DINERO

EN LA

Protectora Oriental

AGENCIA DE PRÉSTAMOS

86 — 25 MAYO — 86

Se proporciona dinero á las personas que lo soliciten un interés módico como ninguna otra casa dejando en garantía de las cantidades que tomen toda clase de alhajas de oro y plata, piedras preciosas, mercaderías muebles, acciones y toda clase de fondos públicos.
...

BANCO COMERCIAL

Desde el 1.º del corriente mes hasta nuevo aviso...

Montevideo, 1.º Octubre 1872.

Dr. Costa y Blé

DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIRUGIA

Se vende Una pulpería y fonda, en un paraje de los mejores de Montevideo, el dueño vende por tener otras ocupaciones, para tratar ocúrrase calle Uruguay número 148 darán razon. o 11-15p

Leche de yegua En la calle Rio Negro núm. 67. o4-1m.

Se alquilan Dos hermosas casas de alto, una situada en la calle de Soriano núm. 13, compuesta de nueve piezas y demas accesorios, y otra situada en la calle del 18 de Julio núm. 364, compuesta de diez piezas y demas necesarios, con bomba al algibe y agua corriente, en ambas esquinas darán razon y el encargado de dichas casas en la Union calle del 18 de Julio núm. 226. o.26-20p.

Se vende El café, fonda y posada del Puerto de todas las naciones, calle Yacaré núms. 5, 7 y 9, se vende por ausentarse su dueño del pais, para tratar ocúrrase á la misma casa. o25-3p.

Ama de leche se necesita una calle Florida, 171 para criar en la misma casa. o. 25-3p.

Ama de leche Se ofrece una italiana, con leche abundante, para criar en casa de los interesados: ocurrir calle del Arapey núm. 23. o 25-3p

Se vende la acreditada librería estranjera titulada "Librería Europea", con agencia de varios diarios de Buenos Aires y de Europa. Buena ocasion para un jóven estranjero, aleman ó inglés, con poco capital de hacer fortuna. Por mas informes, ocúrrase á la misma librería, calle 25 de Mayo núm. 152. o25-8p

Ama de leche Se ofrece una, calle del Cerro-Largo, núm. 135, darán razon. o25-3p

Mudanza La casa de Lammers y C.ª, se ha mudado á la calle Zavala núm. 133. o. 25-3 p.

Sirviente De comedor se precisa uno que sepa su obligacion, en la calle 25 de Agosto núm. 148. o. 25-3 p.

Judicial Por disposicion del Sr. Dr. D. Juan Cárlos Blanco, Juez Letrado de Comercio, cito, llamo y emplazo á todos los que se consideren con derecho á una letra girada por el Banco Comercial en catorce de Octubre del corriente año, al portador, por la cantidad de dos mil pesos oro, señalado con el núm. 4,419, para que se presenten en este Juzgado á deducirlo dentro del término de quince dias contados desde el de la fecha.—Montevideo, Octubre 21 de 1872.—*Felix de Lizarza*, Escribano público y de Comercio. o. 25-15 p.

Código Civil y manual hecho en Paris confrontado y aprobado por el Superior Gobierno, se vende en la Librería de Europa (antigua Católica) calle Ituzaingo 159 Plaza Matriz—*Celestino Vigroux.* o. 25-8p.

Barberia Se vende la acreditada barbería sita en el Cordon calle 18 de Julio núm. 610 por no poderla atender su dueño: para tratar en la misma casa. o.25-1 p.

Judicial Por disposicion de D. Roberto Wilson Juez Comisario del Concurso formado á D. José Canonica y D. Carlos Truco del comercio de esta plaza, cito por segunda vez á todos los acreedores del referido concurso, privilegiados, hipotecarios, personales y desconocidos, á una reunion general que tendrá lugar en la oficina del Juzgado de Comercio, calle de Zavala, 128, el dia cuatro de Noviembre próximo, á la una de la tarde, á fin de procederse á la verificacion de los respectivos créditos que se han presentado, recomendándose la mas puntual asistencia á la hora señalada previniéndose á los inasistentes, se tendrán por adheridos á las resoluciones que se adopten por los acreedores que en mayoría comparezcan: bajo apercibimiento.—Montevideo Octubre 22 de 1872.—*Felix de Lizarza*, Escribano público y de Comercio. o. 25 3 p.

Judicial De mandato del señor Juez Letrado de Comercio doctor don Juan C. Blanco, hago saber: que habiendo sido declarado en quiebra don Manuel D. Oliu y Comp. del Comercio de esta capital y de la Villa del Rosario se está procediendo con arreglo al Código de Comercio. Y se previene no se hagan entregas ni pagos á los fallidos so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones. Tambien se ordena que los que tengan bienes muebles, efectos ó acciones de los fallidos están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado y pues de no hacerlo se les tendrá por ocultadores y cómplices en la quiebra.—Montevideo Octubre 18 de 1872.—*Felix de Lizarza*, Escribano público y de Comercio. o.-26-3 p.

Enrique Thibaut En la calle de San José núm. 195 se desea hablar con dicho señor por un asunto que le interesa. o.26-3p.

Judicial D. Christian Theodor Schroder, prévios los requisitos legales ha sido autorizado para ejercer el oficio de contador y liquidador público en todo el territorio del Estado. Lo que se hace saber al público de mandato del Señor Juez L. Comercio.—Montevideo Octubre 21 de 1872—*Felix de Lizarza*, Escribano Público y de Comercio. o26-5p.

Cigarreria Se vende una pequeña Cigarrería bien situada por ausentarse su dueño del pais. Hay tambien para vender una máquina bien construida para cortar toda clase de tabacos, y si fuese necesario, se enseñará prácticamente el uso de ella á la persona que quiera interesarse.
Para tratar calle 18 de Julio N.º 337. o 26 3p.

Instructora Se necesita una que posea las idiomas español é inglés para instruir niñas en casa de una familia y que pueda vivir en la misma casa, con buena recomendacion, ocúrrase á la calle de la Colonia núm. 96. o.26 3p.

Judicial Por disposicion de Don Juan Ramon Gomez, Juez Comisario del concurso formado á don Miguel Sintas del comercio de esta plaza: Cito por segunda y última vez, á todos los acreedores del referido concurso, privilegiados, hipotecarios y personales, á una reunion general que tendrá lugar, en la oficina del Juzgado de Comercio, calle de Zabala Número 128, el dia treinta del corriente á las doce del dia, á fin de procederse á la verificacion de sus respectivos créditos, recomendándose la mas puntual asistencia á la hora señalada, previniéndose que la reunion tendrá lugar con los que concurran, y los inasistentes, se teodrán por adheridos á las resoluciones que se adopten; bajo apercibimiento.—Montevideo Octubre 18 de 1872.—*Felix de Lizarza*, escribano público y de comercio. o 23-3p.

Judicial Por disposicion de D. Andrés Folle, Juez Comisario del concurso formado á don Juan Bautista Pereira y Diaz, se hace saber: que de conformidad al artículo 1701 del Código de Comercio, queda depositado en la oficina actuaria, calle de Zavala, n. 128, el estado de grados y preferidos del referido concurso por el término de quince dias.—Montevideo, Octubre 16 de 1872.—*Justino Gonzalez*, escribano público o18-15p

En Santa Lucia Se vende una casita baja de 7 varas cuadradas, con cocina, pozo y 25 varas de frente por 50 de fondo de terreno, á un módico precio, ocurrir calle 18 de Julio 165, fotografía. o.22-6p.

Al comercio Y AL PUBLICO—Se vende el muy acreditado almacen de comestibles y bebidas situado en la calle de Canelones núm. 109 esquina de Arapey: lo vende su dueño por no poder atenderlo; tiene poco capital y hace un buen diario; para tratar en la misma casa—Montevideo, Octubre 21 de 1872. o22 6p.

Se vende el acreditado almacen de comestible sito en la calle de las Piedras, n. 244 esquina Ituzaingo, con todas las comodidades, por no poderlo atender su dueño: para tratar, en la misma casa. o24-10p

Quintero italiano Se necesita uno (se preferiria un matrimonio) para el cuidado de una quinta. Es inútil se presente sino tiene buenas recomendaciones, calle de las Piedras núm. 121 D darán razon. o.24-6p.

Judicial D. Florencio Madero, prévios los requisitos legales ha sido autorizado para ejercer el cargo de rematador público en todo el territorio del Estado. Lo que hago saber al público de mandato del Sr. Juez L. de Comercio.—Montevideo, Octubre 21 de 1872.—*Felix de Lizarza*, escribano público y de comercio. o22-5p

Cuartos AMUEBLADOS—Se alquilan en la calle de Solis núm. 24: tambien se alquila una pieza grande proporcionada como para un café, con dos puertas á la calle. o22-1mes

Cuisinière On en demande une qui sache son métier et qui puisse produire de bonnes recommandations.—Calle Cerrito, núm. 117. o. 22 8 p.

Al comercio Se invita á todos los acreedores del finado Andrés Errecalt para una reunion general que tendrá lugar el 30 del corriente á la una de la tarde en el Arroyo Seco, en el mismo establecimiento del finado, pasando lo cual no se oirá reclamacion alguna. o22-8p

Tenedor de libros Se ofrece uno que pone á prueba su idoneidad por un mes. Para tratar, dirijirse calle Guarani, 27, ó Cerrito 151, bajo las iniciales Y. P. o22-1mes

Matrimonio se ofrece uno, el marido cocinero, y la mujer planchadora ó mucama con recomendaciones. ocúrrase calle Maldonado, 60: á todas horas del dia. o. 25-3p.

Oficial BARBERO—Se necesita uno en la peluquería Boulevar Oriental calle 18 de Julio, 294. o. 26-7p.

Juzgado de Paz 1.ª Seccion del Departamento—Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Nicolás Scoto, para que por sí ó apoderado instruido y expensado, comparezca ante este Juzgado á un cargo dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha, á responder á la demanda que por arreglo de cuentas le interpone D. Pedro Arcoch, bajo apercibimiento de lo que diere lugar en derecho.—Montevideo, Octubre 20 de 1872.—*Ernesto Mendez.* o 25-6 p

En el Cordon A una cuadra de la estacion del Ferro-Carril del Este calle Constituyente, se alquila un espacioso local que puede utilizarse para las siguientes industrias: Fundicion, fábrica de carruajes, aserradero á vapor, Fideleria, cervecería, y Barraca. Para tratar con... o18-1mes

A los interesados que quieran comprar una rica mesa de billar con todos sus útiles correspondientes, el que se interese puede pasar á verla calle del Cerro, 169. o. 6-1 mes.

Pichincha Se vende por ausentarse su dueño del pais, uno de los mas acreditados establecimientos de peluquería. Está situado en una de las mejores calles de esta ciudad, tiene poco capital, y se venderá por un módico precio. Para mas informes ocurrir á la calle de Buenos Aires núm. 239. o 17-10p.

Gran pichincha Para las personas que quieran comer á gusto en la fonda y posada "Fraternidad Ibérica" antigua fonda del Globo, sita en la calle Cindadela núm. 61, ofrece buena comida y buen trato se dá comida á domicilio—ricos Esteos de Génova, grasa de chancho y vino de 1.ª clase—á precios módicos. o3-1mes.

Edicto ...

Edicto ...

Al comercio ...

Papas Francesas ...

Miguel Jaume ...

Se vende ...

Parejas ...

EN ESTA IMPRENTA

SE VENDE

PAPEL DEL FORMATO DEL «SIGLO».

IDEM DE OFICIO.

IDEM DE CARTAS.

TINTA PARA IMPRIMIR.

POTASA

LOS PIRATAS

DE ALTO BORDO

Esta preciosa novela escrita por el renombrado novelista PONSON DU TERRAIL (autor de los «Dramas de Paris» y de «Recambole») consta de 7 tomos cuyos títulos son:

1.º Cariahui ó el barco fantasma.
2.º El misterio del pasaje del sol.
3.º El Señor de la montaña.
4.º y 5.º La abnegacion de Juana.
6.º El Vampiro.
7.º Olimpia.

Se acaba de recibir en la *Librería Argentina*, de Francisco Ibarra, calle de Cámaras núm. 74.

o. 24-8 p.

COGNAC 1854 Raimond Michel — Imported by Curras Hermanos

jl.4-50 p

ALMACEN DE TÉ FINO

128—TREINTA Y TRES—130

Gran rebaja de precios

Tayshan Congo fino.	á $ 0.80	libra.
Id id id por caja	á « 0.75	«
Oolong Pouchong.	á « 0.80	«
Id id por caja.	á « 0.75	«
Orange Pekoe.	á « 1.00	«
Id id por caja.	á « 0.90	«
Congo, extra fino.	á « 1.00	«
Id. id id por caja.	á « 0.90	«
Souchong Lapseng de este año.	á « 1.20	«
Id id id por caja.	á « 1.10	«
Assam Pekoe Souchong.	á « 1.50	«
Id id id por caja de 11 libras.	á « 1.40	«

o11-15p-3.ª pág.

MANUAL DE LECCIONES SOBRE OBJETOS

Con un curso graduado para el desarrollo primario y con programas de grados y pasos,

POR N. A. CALKINS

Traducida de la 8.ª edicion inglesa por *Emilio Romero y José P. Varela.*

Edicion costeada por la Sociedad de Amigos de la Educacion popular de Montevideo.

Se vende en las principales librerias de Montevideo—Precio 1/20. o 24-5p

Dr. MURIDGE

DENTISTA AMERICANO

GRADUADO DEL COLEJIO DENTAL DE PENSILVANIA

SE HA MUDADO

á la casa 230 calle 25 de Mayo, número 230, frente del Café Oriental

s24-perm

Banco Comercial

BALANCE EN 30 DE SETIEMBRE DE 1872

Activo

Caja—existencia en metálico	$ [illegible]	
Id. en moneda corriente	341 810.83	$ 1.180,398.63
Finca calle de Zavala y Cerrito		81,879.57
Varios deudores		4.186,483.09
		$ 5.448,054.29

Pasivo ...

Montevideo, 30 Setiembre de 1872.

ADIVINADORA

Se dan consultas de las dos de la tarde hasta las nueve de la noche, en la calle Rincon, núm. 96.

o6-1mes

TRAM-VIA AL PASO DEL MOLINO

...

Benzina perfumada

...

BOTICA DE GUILLEMETTE

Vino Manzanilla DE SANLUCAR

CALIDAD SUPERIOR

EN EL DEPÓSITO DE VINOS DE TEODORO REISSIG

82—CALLE CÁMARAS—82

s27-1mes-3ra-paj

COÑAC CELEBRE DE JAMES Hennessy y C.ª

GUSTO ESPECIAL Y SIN IGUAL

EL DE MAS VENTA EN EL MUNDO

CALIDADES

*, **, *** estrellas y V.O. (muy viejo)

RECIBIDO MENSUALMENTE

ÚNICOS AGENTES EN EL RIO DE LA PLATA

JORGE BROWNELL Y C.ª

CALLE RINCON, 63

o19-1mes

LA VELOUTINE

ES UN

POLVO DE ARROZ

Especial preparado con BISMUTO; por consiguiente su accion es saludable sobre la piel.
ES ADHERENTE y absolutamente INVISIBLE; así que, comunica á la piel una hermosura y un aspecto aterciopelado naturales.
Precio de la Caja con borla 5 fr., en casa de Ch. FAY, 9, calle de la Paz, en Paris.
En Montevideo: V. Garaicoechea, W. Cranwell.

RESTAURADOR DE LOS CABELLOS

Ó

Hair Vigor de Ayer

PARA RESTAURAR LAS CANAS Á SU COLOR PRIMITIVO

Es una preparacion agradable, saludable y eficaz para conservar el pelo, previniendo la caida, dándole al mismo tiempo finura y brillantez. El *pelo caido ó las canas* se restauran á su color natural con el lustre y fuerza de la juventud. El *Vigor* promueve algunas veces, pero no siempre, la *crecida del pelo* en caso de completa *calvicie* y hasta en personas de edad muy avanzada. Cuando los capilares estuviesen solamente adormecidos, estimulará su actividad y una nueva crecida podrá producirse: pero cuando los capilares hubiesen desaparecido por completo, nada por supuesto, será capaz de reproducirlos. Con este *Vigor* la cabeza no se llena con una pasta impura, al contrario, la conservará limpia. Para dar color *á la barba*, será preciso frotarla cuidadosamente con el *Vigor* por la noche y envolverla despues en un pañuelo para conservar el color y la humedad hasta por la mañana.—Con el uso frecuente del *Vigor* se impiden *las canas, la caida del pelo* y por consiguiente la *calvicie.*
PARA EL TOCADOR no es posible encontrar nada mas hermoso ni mas agradable: no conteniendo ni aceite ni materia untuosa alguna, no mancha ni siquiera la batista mas blanca; no seca el pelo pero le dá un lustre brillante y un perfume delicioso.

SE VENDE EN LAS BOTICAS Y PELUQUERIAS PRINCIPALES

AGENTES—*Lebas Nuttall y Ca.*

o.-15 perm.-dia por 1/2.

VERDADERAS INYECCION Y CAPSULAS RICORD

DE CH. FAVROT

Farmacéutico, 103, rue Richelieu, Paris.

CURACION CIERTA

De las Gonorreas antiguas y recientes

CH. FAVROT

DEPOSITOS: Paris, 103, rue Richelieu. — Montevideo: A. Demarchi H.ᵒˢ y C.ª, V. Garaicoechea; W. Cranwell y C.ª

PILULES DEHAUT

PILDORAS DEHAUT.—Esta nueva combinacion, fundada sobre principios no conocidos por los médicos antiguos, llena, con una precision digna de atencion, todas las condiciones del problema del medicamento purgante.—Al revez de otros purgativos, esta no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no lo es el agua de Sedlitz y otros purgativos. Es fácil arreglar la dósis, segun la edad y la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual escoje, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan segun sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente anulada por la buena alimentacion, no se halla reparo alguno en purgarse, cuando haya necesidad.—Los médicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se nieguen á purgarse so pretexto de mal gusto ó por temer de debilitarse. Véase la *Instruccion* muy detallada que se da gratis, en Paris, farmacia del doctor Dehaut, y en todas las buenas farmacias de Europa y América. Cajas de 10 rs., y de 20 rs.

INSTITUTO SANITARIO

DE

D. Fco. HARTIG

DOCTOR EN MEDICINA

CALLE SORIANO, N.º 49 y 51

Este instituto sanitario, único en su clase en toda la América del Sur, ha sido construido sobre los mejores planos de los establecimientos mas completos de Europa.
El tratamiento de los enfermos está bajo la inmediata direccion del facultativo arriba nombrado.
En este instituto se aplica la *hidroterapia científica*, en todos sus ramos y la *electroterapia*; los baños eléctricos, los minerales y vegetales de todas clases, y para las enfermedades de la piel los sulfurosos y el vapor sulfuroso.
Para los que sufren del pulmon y las vias respiratorias, se está construyendo un inhalatorio con aparatos á inhalacion y á aire comprimido.
El instituto está dividido en dos departamentos con completa separacion para señoras y caballeros, y confiada la aplicacion de los baños para las primeras, á una señora apta, recibiendo instrucciones en cada caso del médico director.
La ducha higiénica, está á disposicion del público, bajo condiciones sumamente equitativas.
Ademas, el Dr. Hartig dirije una clínica médica quirúrgica privada, para ambos sexos con residencia en el instituto.
Se previene á los Sres. facultativos que siempre encontrarán en el instituto baterías eléctricas á corriente continua, propia para la electroterapia en general, para la galvano cáustica y la electrolisis.
Se han agregado á este instituto, salas destinadas á la Ortopédica y Gimnástica, tanto para señoras como para hombres.
N. B. La entrada al departamento de señoras es por el N.º 51 y la de caballeros por el N.º 49.

a19-perm.

GRANULOS ANTIMONIALES DEL DOCTOR PAPILLAUD

...

Depósito general en Montevideo: A. DEMARCHI H.ᵒˢ y C.ª — V. GARAICOECHEA. — W. CRANWELL.